

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA BIENES

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RE-SABS-EPNE YPFB

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Firma y Sello Analista de Contratación	Firma y Sello del RPC

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCION
1	Inspección Previa.	Fecha:	Hora:	NO CORRESPONDE
2	Consultas Escritas.	Fecha:	Hasta hora:	NO CORRESPONDE
3	Reunión de Aclaración	Fecha:	Hora:	NO CORRESPONDE
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 21-MAR-16	Hasta hora: 17:00	Lugar: UNIDAD DE CONTRATACIONES DISTRITAL DE REDES DE GAS LA PAZ CALLE FINAL PICADA CHACO ESQ. SEBASTIAN PAGADOR S/N ZONA DEL CEMENTERIO GENERAL LA PAZ- BOLIVIA
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 21-MAR-16	Hora: 17:15	Lugar: UNIDAD DE CONTRATACIONES DISTRITAL DE REDES DE GAS LA PAZ CALLE FINAL PICADA CHACO ESQ. SEBASTIAN PAGADOR S/N ZONA DEL CEMENTERIO GENERAL LA PAZ- BOLIVIA

DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN	
MÉTODO DE SELECCIÓN	: PRECIO EVALUADO MAS BAJO
FORMA DE ADJUDICACIÓN	: POR EL TOTAL
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE	: ORDEN DE COMPRA
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)	: 90 DÍAS CALENDARIO

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs)				
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DÍPTICO MODELO 1	138.500	0,30	41.550,00
2	TRIPTICO MODELO 1	25.000	0,311	7.775,00
3	TRIPTICO MODELO 2	25.000	0,311	7.775,00
TOTAL				57.100,00

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de bienes se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 058 de fecha 22 de julio de 2013.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En la presente convocatoria podrán participar únicamente empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente de la presente contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidos en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N ° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, con excepción de las EPNES.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE o los designados por este en los procesos de contratación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- g) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en YPFB, hasta un (1) año antes del inicio de la contratación, así como las empresas controladas por éstos.
- h) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos.
- i) Los proveedores adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, órdenes de compra y/o servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento; salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito debidamente justificadas, o aceptadas por la entidad convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
- j) Los proveedores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a estos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra y/o servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento, de acuerdo a la información registrada en el SICOES y/o página de YPFB.

En el caso de los incisos h), i), j) la información publicada en el SICOES al momento del cierre de presentación de propuestas será la valedera y deberá ser señalada expresamente en el informe de evaluación.

4. TÉRMINOS, PLAZOS Y HORARIOS

- a) Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.
- b) Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB como horario de trabajo: mañanas de 08:30 a 12:30 y tardes de 14:30 a 18:30, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. PREPARACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos.

6. MONEDA DE LA CONTRATACION

La propuesta económica y otros documentos donde se requieren importes monetarios deberán expresarse en bolivianos.

7. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de ofertas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

8. IDIOMA

Todos los documentos de la propuesta y los Formularios del presente DCD, deberán presentarse en idioma Español. En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

Asimismo, toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y YPFB serán en idioma español.

9. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Documento de Contratación Directa y la documentación que corresponda serán publicados y notificados en la página web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) www.ypfb.gob.bo como medio oficial de comunicación, alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

10. CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION.-

El proceso de contratación podrá ser Cancelado por el RPC hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivado. YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proveedores afectados por esta decisión.

La Cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de Contratación.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios lotes, tramos o paquetes, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, debiendo continuar el proceso para el resto de los, lotes, tramos o paquetes.

11. DESCALIFICACION DE OFERTAS.-

Las causales de descalificación, son las siguientes:

- a) La falta de presentación de los Formularios solicitado en el presente DCD.
- b) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que se prevén en el presente DCD.
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Comité de Evaluación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- f) Cuando el proponente presente propuestas alternativas en una misma oferta.
- g) Si la oferta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
- h) Cuando el proponente, en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- i) Cuando el proponente, en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables o la documentación presentada no cumpla con las condiciones requeridas.
- j) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica.
- k) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato, dentro el plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RPC autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- l) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato u orden de compra u orden de servicio no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB y/o estos no hayan sido subsanados.
- m) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB.
- n) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- o) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.

- p) Cuando el proponente presente deudas al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- q) Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos por YPFB (Para procesos mayores al millón de bolivianos y cuando este requisito hubiese sido solicitado por YPFB).
- r) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su oferta.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

12. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la oferta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DCD.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la oferta presentada.
- c) Cuando la oferta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DCD.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Comité de Contratación, según corresponda.

El Comité de Contratación podrá realizar consultas, solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo electrónico institucional señalado en el Cronograma de plazos del presente DCD. Al efecto se podrá otorgar un plazo expresado en días hábiles para la presentación de las respuestas y/o complementaciones de los oferentes.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Contratación a través de correo electrónico institucional señalado en el Cronograma de plazos del presente DCD o en medio físico a la dirección establecida en la solicitud, para la respectiva evaluación.

Toda documentación de respaldo, que sea remitida para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones solicitadas, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida para el efecto.

13. TIPOS DE GARANTÍA

Se establecen los siguientes tipos de garantía, que deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS y expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Boleta de Garantía: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y se aplicarán los siguientes parámetros.

- a) Cuando el monto adjudicado sea hasta Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- b) Cuando el monto adjudicado sea superior a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento.
- c) Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.
- d) Cuando se tenga programado realizar un solo pago y el tiempo de ejecución o entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

15. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO

Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente por concepto de anticipo inicial.

El monto de esta garantía podrá ser hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del monto total de contrato y será por un monto equivalente al 100% del anticipo otorgado, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total del anticipo otorgado.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

16. INSPECCIÓN PREVIA (NO APLICA)

La Inspección Previa se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el cronograma de plazos del presente DCD. En caso de que el proponente no pudiera participar en la inspección previa en el plazo establecido por YPF, el mismo podrá efectuar la inspección por cuenta propia, salvo que la inspección previa sea una condición obligatoria establecida por la unidad solicitante.

17. CONSULTAS ESCRITAS AL DCD (NO APLICA)

Cuando se programe esta actividad, los potenciales proponentes podrán formular consultas escritas consignando el Objeto y Código del Proceso de Contratación hasta la fecha y hora establecida, al correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DCD.

18. REUNION DE ACLARACION (NO APLICA)

Se realizará una reunión de aclaración, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DCD en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el contenido del DCD, las mismas serán atendidas en la Reunión de Aclaración.

El Acta de la Reunión de Aclaración, será publicada en la página web de YPFB, www.ypfb.gob.bo

19. AJUSTES AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

YPFB podrá ajustar el DCD, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas o en cualquier momento previo a la presentación de propuestas las mismas que serán aprobadas por el RPC mediante nota expresa, los ajustes serán publicados en la página web de YPFB. www.ypfb.gob.bo

20. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El RPC previo informe de justificación emitido por la unidad solicitante podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas mediante Nota Expresa en los siguientes casos:

- a) Ajustes al Documento de Contratación Directa (DCD).
- b) Causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito
- c) A iniciativa de YPFB

Los nuevos plazos serán publicados en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo

21. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los formularios y/o documentos que deben ser presentados por el ofertante, se encuentran detallados en la PARTE III del presente DCD.

22. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

22.1 Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación.

La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y una copia simple (esta última en custodia de la Unidad Solicitante) identificando claramente el original, la misma deberá estar dividida de la siguiente manera:

- 1: Documentos Administrativos
- 2: Documentos de la Propuesta Económica.

3: Documentos de la Propuesta Técnica.

En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

22.2 Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

22.3 Forma de entrega: Las ofertas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo y lugar establecido.

22.4 El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

CODIGO DE LA CONTRATACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____

22.5 Retiro de Ofertas

Las ofertas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de ofertas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal o propietario, deberá solicitar por escrito la devolución total de su oferta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

23. RECHAZO DE OFERTAS

Se rechazara las ofertas, cuando el proponente presente su oferta en la fecha, hora y/o lugar diferentes a los establecidos en el cronograma de plazos del presente Documento de Contratación Directa (DCD).

24. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas será efectuada en acto público por el Comité de Contratación después del cierre del plazo de presentación de ofertas, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DCD.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna oferta.

Durante el Acto de Apertura de ofertas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los integrantes del Comité de Contratación y otros funcionarios de YPF, así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las ofertas.

En caso de no existir propuestas, el Comité de Contratación emitirá el respectivo informe al RPC.

25. ETAPA DE EVALUACIÓN

El Comité de Contratación procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, aplicando el Método de Selección descrito en la parte IV del presente DCD.

26. ETAPA DE CONCERTACIÓN

La Etapa de Concertación será aplicada para montos mayores a Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos)

El Comité de Contratación detallará los resultados de esta etapa en un informe dirigido al RPC.

27. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEM, LOTES, TRAMOS, PAQUETES O VOLUMEN

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete ó volumen deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, **y una oferta técnica – económica para cada ítem, lote, tramo, paquete o volumen**, según los formularios del presente DCD.

En el caso de **ítems** el proponente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica a los ítems que oferte.

28. ADJUDICACIÓN

El RPC sobre la base de los informes generados en la contratación, adjudicará la contratación mediante Nota Expresa, la misma que será publicada en el sitio web de YPF.

29. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El proponente adjudicado, deberá presentar para la elaboración y suscripción de contrato u orden de compra, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas, según corresponda, de los documentos solicitados por YPFB.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RPC.

30. MODIFICACIONES AL CONTRATO

30.1. Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por Informe Técnico que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento, e Informe Legal que contemple los aspectos normativos. En el caso de proyectos de inversión, deberán además contemplar las disposiciones técnicas y legales del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

30.2. Las modificaciones al contrato se realizarán siempre y cuando ambas partes manifiesten su plena conformidad con las mismas y se efectuará mediante:

- a) Contrato Modificatorio.- Se podrá introducir modificaciones que se considere estrictamente necesarias a objeto de cumplir el objeto del contrato, el cual puede dar lugar a la variación del alcance, monto y/o plazo del contrato, donde podrán ser incluidos nuevos ítems no previstos en el proceso de contratación. Los precios unitarios de estos ítems deberán ser concertados por el RPC con la empresa contratada.

El Contrato Modificatorio será suscrito por el Presidente Ejecutivo de Y.P.F.B., o por la autoridad delegada que hubiera firmado el contrato principal.

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PROMOCIONAR E INFORMAR
ACERCA DE LAS INSTALACIONES DE GAS DOMICILIARIO – DTRGLP**

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACION	2
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
4. METODO DE SELECCIÓN	6
5. CANTIDAD A SER ADJUDICADA	6
6. PRECIO REFERENCIAL	6
7. FORMA DE ADJUDICACION	7
8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	7
9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	8
10. FORMA DE PAGO	9
11. GARANTÍA TÉCNICA	9
12. FACTURACIÓN	10
13. TRIBUTOS	10
14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	10
15. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	11
16. MULTAS Y PENALIDADES	11
17. IMPUESTOS	11
18. INSCRIPCIÓN A LAS AFP'S	11

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional ha definido como parte de su política, la ampliación del uso y consumo masivo del Gas Natural en el mercado interno, por lo cual viene encarando profundamente el

Cambio de la Matriz Energética del GLP por el uso del Gas Natural.

La Distrital de Redes de Gas y Ductos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, desarrolla las actividades de distribución de gas natural a nivel nacional, teniendo metas importantes en beneficio de la población de la ciudad de La Paz y alcanzar los objetivos trazados.

2. JUSTIFICACIÓN

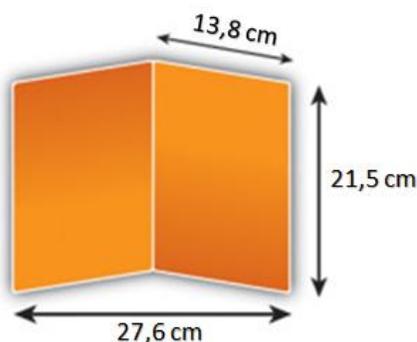
Para poder cumplir con lo mencionado anteriormente y en coordinación con la Dirección de Comunicación Corporativa, la Distrital de Redes de Gas La Paz precisa mostrar el beneficio de las Instalaciones de Gas Domiciliario y así capacitar del uso de las mismas, a la población de la Ciudad de La Paz, así como de las Poblaciones Intermedias, en las que se realizan actividades para habilitar el servicio de Gas Natural Domiciliario.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Las características determinadas para cada uno de los bienes adquiridos son las siguientes:

a) DÍPTICO MODELO 1

Medida: 21,5 x 13,8 cms (Doblado) o 21,5 x 27,6 cms (extendido)



Tipo de Papel: Papel Couche de 150 grs.

Impresión: Full Color anverso y reverso

Acabado: Doblado

Empaquetado: En 69 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 500 unidades

Cantidad: 170.000.- unidades

Diseño:

DISEÑO DÍPTICO MODELO 1



Ampliaciones en la Instalación Interna

a) Cualquier trabajo de modificación o mantenimiento en su instalación de gas o instalación de artefactos a Gas Natural, debe ser realizada por una empresa instaladora registrada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), debiendo ésta presentar un proyecto aprobado y supervisado por YPFB, caso contrario, el usuario será sujeto a sanción.

Recomendaciones

- YPFB no habilita el suministro de gas natural si no se cuenta con el control de suministro, firmado por el propietario o su representante. A la conclusión de la instalación interna, el propietario debe entregar a la empresa instaladora, una copia del proyecto aprobado.
- Cualquier cambio irregular o no autorizado, debe ser comunicado inmediatamente a los funcionarios de YPFB.
- El beneficiario debe tomar datos de la empresa instaladora y del inspector autorizado por YPFB para cualquier consulta o aclaración.
- Toda ampliación de las instalaciones corre por cuenta del usuario y debe contar necesariamente con el proyecto aprobado por YPFB.
- De verificarse instalaciones clandestinas, el usuario será pasible al como del servicio y pago de multas establecidas.



Guía informativa para el usuario, Instalaciones de redes de gas domiciliario



La fuerza que transforma Bolivia

Requisitos de Orden Legal

a) Propietario:

- Foto Real o Tarjeta de Propiedad (en caso de no contar con estos documentos, presentar todos los antecedentes de derecho propietario para la evaluación de la pertinencia de una declaración voluntaria).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del propietario.
- Fotocopia de la última factura de luz o agua.
- Croquis de ubicación de la vivienda.

Requisitos de Orden Técnico

a) El ambiente destinado a la cocina debe ser de uso exclusivo para la misma, con salida a un espacio abierto y debe cumplir con las reglas de ventilación denominada VACA.

- Volumen mínimo establecida de 8 metros cúbicos del ambiente de cocina.
- Alimentación para entrada de aire fresco de 300 cm² con rejilla, (será construida y provista por la empresa instaladora autorizada).
- Salida de aire viciado y gases de la combustión de 100 cm² con rejilla, (será construida y provista por la empresa instaladora autorizada).
- Atención rigurosa, mediante puerta o ventana de puerta hacia el exterior de una superficie total libre de 0,40 m² como mínimo.
- Las paredes que contengan al gabinete y tuberías deben ser estables, al menos el bien inmueble, debe guardar la línea municipal.



Gastos financiados por YPFB

- Tendido de la red pública de gas por tubería.
- Trayecto de abastecimiento para traves de calles y avenidas.
- Proyecto de Instalación Interna aprobada por YPFB.
- Alimentación hasta el gabinete de medición.
- Gabinete unifamiliar y empotrado del mismo.
- Medidor de gas, regulador y accesorios dentro del gabinete unifamiliar.
- Inspección interna de tubería de acero galvanizado de 1/2" dentro de la tubería al aparato de cocina con tubería de acero galvanizado de 3/8" dentro de los 22 metros, contemplando desde el medidor hasta el aparato de cocina.
- Tubo de 1/2" con tapón para un futuro aparato amovible, tal como un calentador para agua caliente, un calefactor, una cocina o un horno de uso doméstico.
- Tubos de medida del aparato para gas de 3/4" en la tubería de bajante a la cocina.
- Manguera para gas y accesorios de conexión a la cocina.
- Abertura de ventilación de entrada y salida incluyendo rejillas en ambas caras de la pared.
- Adaptación de la cocina (rejillas de todas las hornallas incluido el horno de la cocina).
- Reposición de obras civiles (recargo de paredes, relleno de zanjas y en su caso reposición de pisos de cemento).
- Limpieza del lugar de trabajo dentro de su domicilio (salida de escombros).

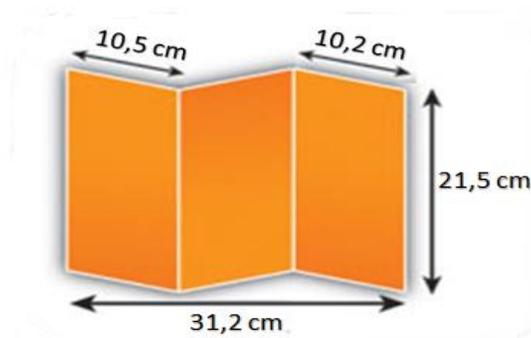
Gastos a cubrir por el usuario cuando exceden los 22 m.

- 105 Bs. Por metro adicional a los 22 metros.
- 55 Bs. Por metro por cambio de diámetro a cañería de 1".
- 70 Bs. Por metro adicional a 4 metros de enterrado de la tubería dentro de los 22 metros, si se requiere reposición de cemento.
- 50 Bs. Por metro adicional a 4 metros de enterrado de la tubería dentro de los 22 metros, si no se requiere reposición de cemento.
- 25 Bs. Por metro adicional a 4 metros de empotrado de la tubería dentro de los 22 metros.
- Fuente de protección para cruces de gaseras, anticorrosión y paso de agua.
- Rejilla de protección para el gabinete.
- Mantenimiento para edificios multifamiliares.
- Reposición de pintura, azulejos y mosaicos.

"Gas domiciliario, gas para todos los bolivianos"

b) TRÍPTICO MODELO 1

Medida: 21,5 x 10,5 cms (Doblado) o 21,5 x 31,2 cms (extendido)



Tipo de Papel: Papel Couche de 150 grs.

Impresión: Full Color anverso y reverso

Acabado: Doblado

Empaquetado: En 12 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 1000 unidades

Cantidad: 25.000.- unidades

Diseño:

DISEÑO TRÍPTICO MODELO 1

El gas natural domiciliario es económico

Tarifa que le permite ahorrar

1 familia de 4 miembros consume 2 garrafones de GLP al mes

45 Bs.

Con el gas natural por redes el consumo sería de:

902 pies³ al mes = 16 Bs.

AHORRO 29 Bs.

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE LA PAZ 800-10-1888

Dpto. Zona Cementerio General Calle: Final Picada Chaca esq. Sebastián Pagador Telf: 2472509 - 2386645 - 2472486

YPFB

La fuerza que transforma Bolivia

DISTRITAL REDES DE GAS LA PAZ

"Gas domiciliario, para los bolivianos"

Gas Natural por Redes

Instalación doméstica de Gas Natural

Usted puede aprovechar el uso de Gas Natural en su hogar en los siguientes aparatos:

Cocina, Horno, Estufa, Termotanque, Calefón

1. Red pública de GN
2. Accesorios a vivienda
3. Gabinete de regulación y medición
4. Cocina

5. Calefón o termotanque (fuera de la vivienda) para: el ducha, el lavamanos, el lavaplatos
6. Estufa (dentro de la vivienda)
7. Red de ventilación

Beneficios del uso del Gas Natural Domiciliario

La combustión del gas natural es completa y limpia, menos tóxica que la de otros combustibles. Su uso contribuye a la conservación del ecosistema.

Su presencia en el medio ambiente es fácilmente detectable por los olores característicos, lo que brinda más seguridad a favor del consumidor.

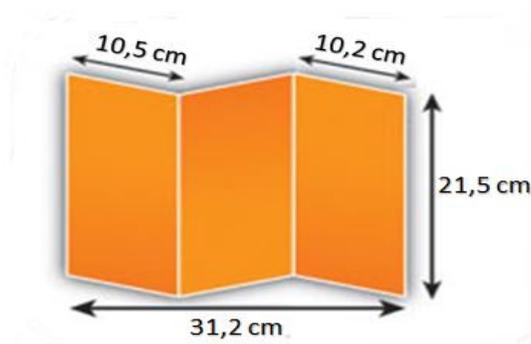
Distribución mediante red de tuberías, que llegan hasta la vivienda para abastecer los puntos de consumo mediante instalaciones internas.

Ingreso de gas a la vivienda a baja presión.

"Gas domiciliario, para los bolivianos"

c) TRÍPTICO MODELO 2

Medida: 21,5 x 10,5 cms (Doblado) o 21,5 x 31,2 cms (extendido)



Tipo de Papel: Papel Couche de 150 grs.

Impresión: Full Color anverso y reverso

Acabado: Doblado

Empaquetado: En 12 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 1000 unidades

Cantidad: 25.000.- unidades

Diseño:

DISEÑO TRÍPTICO MODELO 2

YPFB
La fuerza que transforma Bolivia

PUNTOS DE PAGO

La Paz

- Banco Unión S.A.
- Banco Fie S.A.
- Banco Solidario S.A.
- Banco Fortaleza S.A.
- Banco Ganadero S.A.
- Eco Futuro S.A.
- Mutua La Primera
- Mutua La Paz
- Fondo Financiero Privado Prodem S.A.
- Fondo Financiero Privado Fossil S.A.
- Fondo De La Comunidad S.A.F.F.P.
- Institución Financiera de Desarrollo Diacónia Frif.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria La Sagrada Familia Ltda.

LINEA ORIENTADA DE ASISTENCIA AL CLIENTE
LA PAZ 800-10-1888

Dic. Zona Cementerio General
Calle Final Pizada Chaco esq. Sebastian Pagador
Telf. 2472999 Int. 207 - 2384945 - 2472498

Facturación de Gas Domiciliario

La fuerza que transforma Bolivia

Recomendaciones facturación de gas domiciliario

Señor (a) Usuario:
En YPFB trabajamos para mejorar su calidad de vida.

Recuerde que debe cancelar su factura por consumo de gas natural del 5 hasta el 20 de cada mes.

El Gobierno Nacional de Reyes de Oro y Diamos le pide tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Con dos facturas vencidas, YPFB realizará el corte del servicio de gas natural, según reglamento de distribución y contrato suscrito con YPFB.
- Con cuatro facturas vencidas, YPFB realizará la suspensión del servicio y retiro de medidor.
- Cualquier reclamo respecto a la facturación deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles desde la fecha de facturación, si el reclamo fuera procedente previa cancelación de su factura, YPFB restituirá el importe en la siguiente factura.
- Para la rehabilitación del servicio por corte o retiro de medidor, usted deberá pagar un importe que será indicado en la siguiente factura.

Y seguir las siguientes recomendaciones:

Para una mejor facturación solicitamos mantener limpio al visor del cofre de medición y facilitar el acceso al medidor manteniendo a via mascotas (perros) dentro de su domicilio.

No obstruir los medidores con movilidad, parralera, escombros y material de construcción (sereno, piedras, ladrillos y otros).

Retirar cartones y tapas (instalación, parralera, etc. de los visores del medidor)

Si usted quiere ampliar su instalación domiciliar la tome en cuenta lo siguiente:

Debe contratar los servicios de una empresa instaladora de gas natural autorizada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH.

La empresa instaladora debe realizar el proyecto de ampliación y tramitar su aprobación en YPFB.

Una vez aprobado el proyecto la empresa instaladora procederá a la ampliación de la instalación interna de gas natural con la supervisión de YPFB.

Cualquier instalación clandestina será objeto a sanción.

Conozca su factura:

1. Año de cobranza del mes actual.
2. a) Datos del usuario.
3. Lectura del medidor del mes anterior.
4. Lectura del medidor del mes actual.
5. Volumen consumido del mes actual en metros cúbicos.
6. Volumen facturado en MPCS (Millares de pies cúbicos) estándar.
7. Fecha de vencimiento del mes actual.
8. Importe total a pagar del mes actual.
9. Cantidad de facturas vencidas.

"Gas domiciliario, para los bolivianos"

❖ Las características son enunciativas no así limitativas, pudiendo así el proponente presentar mejores opciones.

4. METODO DE SELECCIÓN

El presente proceso será adjudicado bajo la modalidad del precio evaluado más bajo, siempre y cuando cumpla con las características técnicas antes mencionadas.

5. CANTIDAD A SER ADJUDICADA

El detalle de los bienes a ser adquiridos, es el siguiente:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DÍPTICO MODELO 1	unidad	138.500
2	TRIPTICO MODELO 1	unidad	25.000
3	TRIPTICO MODELO 2	unidad	25.000
TOTAL			188.500

La cantidad de bienes a ser adjudicada para promocionar e informar, será de 188.500 unidades para la ciudad de La Paz.

6. PRECIO REFERENCIAL

El cálculo del Precio Referencial, fue establecido a partir de los precios unitarios de cada artículo considerados de acuerdo a cotizaciones realizadas, así como las cantidades a ser adquiridas, resumidos en el siguiente detalle:

CUADRO 1 – CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DÍPTICO MODELO 1	138.500	0,3	41.550,00
2	TRIPTICO MODELO 1	25.000	0,311	7.775,00
3	TRIPTICO MODELO 2	25.000	0,311	7.775,00
TOTAL				57.100,00

7. FORMA DE ADJUDICACION

La forma de adjudicación se la realizará por el total.

8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El total de la adquisición ofertada objeto de la presente contratación debe ser entregada a los 10 días calendario a partir de la firma de la orden de compra; previa aprobación del diseño original.
- Para la entrega de los bienes, se conformara una comisión de recepción que conjuntamente con un representante debidamente acreditado de la empresa contratada, tendrán la función de efectuar la revisión, inspección y verificación de los productos entregados dentro los 3 días hábiles siguiente a la fecha de entrega, elaborándose un informe de recepción en el cual se indique la cantidad recepcionada y las observaciones si existiese un material publicitario defectuoso.
- La comisión de recepción notificará a la empresa contratada la cantidad y tipo de material publicitario encontrados defectuosos o dañados para que en los siguientes 2 días hábiles se proceda al reemplazo de los mismos en los almacenes determinados en el inciso a) del punto 9. Procediéndose luego de esta recepción a la emisión del informe o acta de conformidad definitiva de la entrega parcial o total.

9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La adquisición objeto de la presente convocatoria deben ser entregados en el lugar:

- Almacenes Planta Entre Ríos de Y.P.F.B. s/n, ubicada en la Calle Picada Chaco S/N, zona Entre Ríos de La Paz, Departamento de La Paz – Bolivia, en coordinación de la Distrital de Redes de Gas La Paz adjuntando las notas de entrega correspondientes.

La entrega estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Los costos de transporte correrán por cuenta y responsabilidad de la empresa contratada;

en el caso de ocurrir algún daño en este procedimiento será responsabilidad única de la empresa contratada.

- Para fines de la entrega los bienes en su totalidad deberán ser colocados dentro el almacén dispuesto para el efecto.

Para precautelar la integridad física de los bienes adquiridos, los mismos deberán entregarse empaquetados en cantidades específicas para facilitar la cuantía en el momento de la Recepción, de acuerdo al siguiente detalle:

1) DÍPTICO MODELO 1

Empaquetado en 69 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 500 unidades.

2) TRÍPTICO MODELO 1

Empaquetado en 12 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 1000 unidades.

3) TRÍPTICO MODELO 2

Empaquetado en 12 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 1000 unidades.

10. FORMA DE PAGO

- La modalidad de pago será contra entrega del objeto de la presente contratación, y verificación de la exposición del mismo, previa emisión del Informe de conformidad de parte de la Comisión de Recepción de acuerdo a los aspectos técnicos y administrativos.
- La factura deberá ser emitida a nombre de Y.P.F.B. con número de NIT 1020269020.
- El pago se realizara a través de transferencias bancarias vía SIGMA.

11. GARANTÍA TÉCNICA

- Al momento de la entrega del objeto de la presente contratación, el personal técnico de YPFB realizará la verificación técnica correspondiente, a objeto de comprobar si los mismos cumplen con lo requerido por YPFB.
- De presentarse alguna eventualidad con el objeto de la presente contratación en su recepción y utilización en los trabajos requeridos, el proveedor deberá reemplazar los insumos dañados, corriendo por su cuenta el costo.
- YPFB rechazará materiales publicitarios en mal estado por daños en el traslado, defectos

de fabricación o cualquier otra situación que afecte la calidad y estado del objeto de la presente contratación.

12. FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La facturación surge en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero.

Los proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes con el domicilio fiscal debidamente actualizado, así como fotocopia de la dosificación de facturas cuya actividad guarde directa relación con el objeto del contrato.

En el caso de anticipos, por el anticipo recibido no está obligado a emitir factura conforme lo dispone el Artículo 19 del Decreto Supremo N°191.

En el caso de multas y otros cargos se deberá emitir la factura por el precio convenido en el Contrato sin deducir las multas ni otros cargos.

13. TRIBUTOS

El proponente declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de la propuesta no debe ser menor a 90 días.

15. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La presente adquisición se la realizara bajo la Modalidad de Contratación Directa.

16. MULTAS Y PENALIDADES

Y.P.F.B. aplicará una multa del 1 % sobre el importe total de la adjudicación del presente proceso por cada día calendario de retraso del plazo de entrega establecido. En caso de llegar al 20% de multas, la adjudicación queda sin efecto, y YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que corresponda.

17. IMPUESTOS

Los impuestos de ley están a cargo del proponente debiendo ser considerados en la propuesta económica, correspondiendo presentar la respectiva factura o nota fiscal a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

18. INSCRIPCIÓN A LAS AFP'S

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las AFP's y deberá presentar en caso de adjudicación lo siguiente:

- Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.

Lugar y Fecha :	<input type="text"/>
Código del Proceso :	<input type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input type="text"/>

De mi consideración:

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente que la misma tiene una validez de 90 días calendario a partir de la apertura de propuestas, Asimismo, manifiesto mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto la siguiente Declaración Jurada conforme con los siguientes puntos:

- a) Declaro haber examinado el DCD (sus ajustes, si existieran), especificaciones técnicas, así como los formularios y antecedentes para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Cumpliré estrictamente lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB y el presente Documento de Contratación Directa.
- c) Declaro haber realizado la inspección previa conforme a cronograma o por cuenta propia para la elaboración de la propuesta técnica. (cuando este haya sido solicitado en el DCD).
- d) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta en el caso de haber sido solicitada.
- e) En caso de ser adjudicado, la propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato u orden de compra u orden de servicio.
- f) Respetaré el desempeño de los servidores públicos asignados, por YPFB, al proceso de contratación y no incurriré en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFB o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

- h) La información proporcionada en los formularios presentados en mi propuesta contienen información verídica, la cual puede ser comprobada por YPFB, en caso de ser requerida.
- i) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- j) Como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el DCD.
- k) La empresa a la que represento No se encuentra en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.
- l) La empresa a la que represento cuenta con la capacidad financiera solicitada por YPFB.
- m) Declaro contar con el consentimiento expreso de todo el personal propuesto para presentar los datos de sus hojas de vida para la presente oferta **(Cuando sea solicitado en el presente DCD)**
- n) Declaro que toda la información contenida en los formularios de experiencia de la empresa (general y/o específica) es fidedigna, comprometiéndonos a presentar la documentación de respaldo en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda cuando así lo requiera YPFB en cualquier etapa del proceso de contratación o ejecución del contrato. **Cuando sea solicitado en el presente DCD)**
- o) En caso de que la empresa a la cual represento resultase adjudicada, me comprometo a cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas incorporadas en el DCD.

De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, orden de compra u orden de servicio, se presentará la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación. (para contrataciones con precio referencial mayor a Bs.20.000.-).
- b) Original o Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- c) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- d) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- e) Original de la Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Solo cuando el monto adjudicado sea igual o superior a Bs. 1.000.000)
- f) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP.
- g) Certificado vigente de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) vigente a la fecha de presentación de documentos y de acuerdo a las siguientes características:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.

- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- h) Original del Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE). (Solo cuando el monto adjudicado sea igual o superior a Bs. 1.000.000)
- i) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, emitida a nombre de YPFB. En el caso de Asociaciones Accidentales, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación o Consorcio y que este facultada expresamente. (Cuando corresponda).
- j) Original o Fotocopia legalizada del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal. (Cuando corresponda).
- k) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa registrado en FUNDEMPRESA, de cada uno de los socios que conforman la Asociación Accidental o Consorcio.
- l) Fotocopia simple de los respaldos de la experiencia declarada en los Formularios A-2 y A-3, las mismas que serán cotejadas con los originales o fotocopias legalizadas.
- m) Otra documentación requerida por YPFB.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

1. Nombre o razón social: _____

2. Forma de Constitución (UNIPERSONAL, SRL, S.A., Otras):

3. Dirección principal: _____
4. Ciudad: _____
5. País: _____
6. Casilla: _____
7. Teléfonos: _____
8. Fax: _____ Dirección electrónica: _____
9. Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:

10. Nombre de la Persona de contacto en la empresa _____
11. Correo electrónico de la persona de contacto _____
12. Número de Registro de Identificación Tributaria: _____
13. Número de Matrícula de Registro de Comercio Vigente: _____

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE					
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO [Bs]	PRECIO TOTAL [Bs]
1	DÍPTICO MODELO 1	138.500	Unidad		
2	TRIPTICO MODELO 1	25.000	Unidad		
3	TRIPTICO MODELO 2	25.000	Unidad		
		TOTAL [Bs.]			
TOTAL LITERAL:					

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Bien requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION (porque no cumple)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Las características determinadas para cada uno de los bienes a ser adquiridos deberán estar de acuerdo con el punto 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN de la Parte II Especificaciones Técnicas del presente DCD. Las mismas son enunciativas no así limitativas, pudiendo así el proponente presentar mejores opciones.				
METODO DE SELECCIÓN				
El presente proceso será adjudicado bajo la modalidad del precio evaluado más bajo, siempre y cuando cumpla con las características técnicas antes mencionadas.				
FORMA DE ADJUDICACIÓN				
La forma de adjudicación se la realizará por el total.				
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				
<ul style="list-style-type: none"> • El total de la adquisición ofertada objeto de la presente contratación debe ser entregada a los 10 días calendario a partir de la firma de la orden de compra; previa aprobación del diseño original. • Para la entrega de los bienes, se conformara una comisión de recepción que conjuntamente con un representante debidamente acreditado de la empresa contratada, tendrán la función de efectuar la revisión, inspección y verificación de los productos entregados dentro los 3 días hábiles siguiente a la fecha de entrega, elaborándose un informe de recepción en el cual se indique la cantidad recepcionada y las observaciones si existiese un material publicitario defectuoso. • La comisión de recepción notificará a la empresa contratada la cantidad y tipo de material publicitario encontrados defectuosos o dañados para que en los siguientes 2 días hábiles se proceda al reemplazo de los mismos en los almacenes determinados en el inciso a) del punto 9. Procediéndose luego de esta recepción a la emisión del informe o acta de conformidad definitiva de la entrega parcial o total. 				
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES				
<p>La adquisición objeto de la presente convocatoria deben ser entregados en el lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenes Planta Entre Ríos de Y.P.F.B. s/n, ubicada en la Calle Picada Chaco S/N, zona Entre Ríos de La Paz, Departamento de La Paz – Bolivia, en coordinación de la Distrital de Redes de Gas La Paz adjuntando las notas de entrega correspondientes. <p>La entrega estará sujeta a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los costos de transporte correrán por cuenta y responsabilidad de la empresa contratada; en el caso de ocurrir algún daño en este procedimiento será responsabilidad única de la empresa contratada. • Para fines de la entrega los bienes en su totalidad deberán ser colocados dentro el almacén dispuesto para el efecto. 				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>Para precautelar la integridad física de los bienes adquiridos, los mismos deberán entregarse empaquetados en cantidades específicas para facilitar la cuantía en el momento de la Recepción, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) DÍPTICO MODELO 1 Empaquetado en 69 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 500 unidades.</p> <p>b) TRÍPTICO MODELO 1 Empaquetado en 12 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 1000 unidades.</p> <p>c) TRÍPTICO MODELO 2 Empaquetado en 12 Paquetes cada uno con 2000 unidades y 1 Paquete con 1000 unidades.</p>				
<p>FORMA DE PAGO</p> <ul style="list-style-type: none"> La modalidad de pago será contra entrega del objeto de la presente contratación, y verificación de la exposición del mismo, previa emisión del Informe de conformidad de parte de la Comisión de Recepción de acuerdo a los aspectos técnicos y administrativos. La factura deberá ser emitida a nombre de Y.P.F.B. con número de NIT 1020269020. El pago se realizara a través de transferencias bancarias vía SIGMA. 				
<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Al momento de la entrega del objeto de la presente contratación, el personal técnico de YPFB realizará la verificación técnica correspondiente, a objeto de comprobar si los mismos cumplen con lo requerido por YPFB. De presentarse alguna eventualidad con el objeto de la presente contratación en su recepción y utilización en los trabajos requeridos, el proveedor deberá reemplazar los insumos dañados, corriendo por su cuenta el costo. YPFB rechazará materiales publicitarios en mal estado por daños en el traslado, defectos de fabricación o cualquier otra situación que afecte la calidad y estado del objeto de la presente contratación. 				
<p>FACTURACIÓN</p> <p>La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.</p> <p>La facturación surge en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero.</p> <p>Los proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes con el domicilio fiscal debidamente actualizado, así como fotocopia de la dosificación de facturas cuya actividad guarde directa relación con el objeto del contrato.</p> <p>En el caso de anticipos, por el anticipo recibido no está obligado a emitir factura conforme lo dispone el Artículo 19 del Decreto Supremo N°191.</p> <p>En el caso de multas y otros cargos se deberá emitir la factura por el precio</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
convenido en el Contrato sin deducir las multas ni otros cargos.				
TRIBUTOS				
El proponente declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.				
VALIDEZ DE LA PROPUESTA				
La validez de la propuesta no debe ser menor a 90 días.				
MULTAS Y PENALIDADES				
Y.P.F.B. aplicará una multa del 1 % sobre el importe total de la adjudicación del presente proceso por cada día calendario de retraso del plazo de entrega establecido. En caso de llegar al 20% de multas, la adjudicación queda sin efecto, y YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que corresponda.				
IMPUESTOS				
Los impuestos de ley están a cargo del proponente debiendo ser considerados en la propuesta económica, correspondiendo presentar la respectiva factura o nota fiscal a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.				
INSCRIPCIÓN A LAS AFP'S				
<p>El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las AFP's y deberá presentar en caso de adjudicación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013). • Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP. • Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A. 				

**Nombre completo y firma del Representante Legal
o Propietario de la empresa ofertante**

PARTE IV

EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Previa a la evaluación del método de selección establecido en el presente DCD (Precio Evaluado Más Bajo o Calidad Propuesta Técnica y Costo), se deberá realizar la evaluación preliminar y verificación de errores aritméticos.

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, el Comité de Contratación en sesión reservada verificará el cumplimiento de los documentos solicitados y presentados por el/los proponente(s) aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE y establecidas en el presente DCD.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Contratación podrá solicitar consultas, aclaraciones o aspectos que sea subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas habilitadas que cumplan los aspectos de la evaluación preliminar requeridos en el DCD, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

2. VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS

El Comité de Contratación verificará los errores aritméticos de la/las propuesta(s) que hayan sido habilitadas en la etapa de evaluación preliminar, verificando los valores de la Propuesta Económica presentadas en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la oferta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la oferta; caso contrario la oferta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética supera el precio referencial, la oferta será descalificada.

En el caso de que todas las ofertas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Contratación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

3. METODO DE SELECCIÓN - PRECIO EVALUADO MAS BAJO

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

a) Evaluación Económica

El Comité de Contratación en base a la/las propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, determinará el orden de prelación de las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas que hubiesen empatado.

b) Evaluación Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando los formularios y/o documentos solicitados en el DCD y aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, en caso de cumplir se recomendará su adjudicación o concertación (según corresponda), caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Comité de Contratación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Contratación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

c) Resultado de la Evaluación

Una vez evaluadas las ofertas mediante el método de selección de Precio Evaluado Más Bajo, se recomendará mediante informe al Responsable de Contratación Directa la adjudicación ó concertación ó devolución de antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

PARTE V
FORMULARIO DE VERIFICACIÓN

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la Contratación :	“ADQUISICION DE MATERIAL PARA PROMOCIONAR E INFORMAR ACERCA DE LAS INSTALACIONES DE GAS DOMICILIARIO - DTRGLP”
Nombre del Ofertante :	
Número de Páginas :	

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DCD	Presentación (Acto de Apertura)				
	PRESENTÓ		Página N°		
	SI	NO			
<u>FORMULARIOS/DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:</u>					
Formulario A-1 Presentación de la Oferta					
Formulario de Identificación del Ofertante.					
Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.					
Fotocopia simple de Número de Identificación Tributaria NIT o certificación electrónica.					
Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones					
<u>FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</u>					
Formulario B-1 Propuesta Económica.					
<u>FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA</u>					
Formulario C-1 Propuesta Técnica					
PROPUESTA ECONÓMICA					
N°	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	DÍPTICO MODELO 1	138.500	Unidad		
2	TRIPTICO MODELO 1	25.000	Unidad		
3	TRIPTICO MODELO 2	25.000	Unidad		
TOTAL Bs.					

**PARTE VI
MODELO DE ORDEN DE COMPRA**

El presente es un modelo es referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación.

	ORDEN DE COMPRA		CD - 015		
			Nº XXX/201X		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CODIGO DE PROCESO		UNIDAD SOLICITANTE			
OBJETO		FECHA DE EMISIÓN			
DATOS DEL ADJUDICADO					
EMPRESA					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO					
DIRECCIÓN		NIT			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
<p style="text-align: center;">Comunica a usted que de acuerdo a la Nota Expresa de Adjudicación No. XXXXX deberá proveer a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos del (de los) siguiente(s) bien(e)s/servicio(s):</p>					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P/UNT. Bs.	P/TOTAL Bs.
1					
2					
3					
n.					
SON: 00/100 BOLIVIANOS					0,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<p>Nota: <u>La propuesta presentada por su empresa en todas sus secciones</u>, constituye parte integrante de la presente Orden y deberá cumplir con los requisitos establecidos en los mismos.</p>					
1.- El plazo de entrega es de: XX días calendario/hábiles, computables a partir de xxxx					
2.- La forma de pago será vía SIGMA previo informe de conformidad.					
3.- Lugar de Entrega será en: (indicar Unidad) ubicado en xxxx					
4.- Para poder realizar el pago deberá enviar la factura a nombre de YPFB, NIT 1020269020 , remitir fotocopia simple de su registro de beneficiario SIGMA , NIT y fotocopia de la presente orden.					

5.- Multas: En caso de atraso en la entrega, se aplicara una multa correspondiente al 1% (uno por ciento) del monto total de la Orden por día de atraso, no debiendo exceder del 20% (veinte por ciento), motivo por el cual se anulara la Orden. (otras de acuerdo a Especificaciones Técnicas)

CONFORMIDADES	
(Nombre completo de la autoridad designada)	
	FIRMA O SELLO DEL PROVEEDOR
	DD/MM/AA
RESPONSABLE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN - RPC	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y/O RECEPCION DE LA ORDEN